



**Distrito Escolar del Condado de DeKalb:  
Política de Participación de los Padres 2017**

Fechas de análisis y revisión

**25 de mayo, 1 de junio, 7 de junio, 8 de junio, 9 de junio, 14 de junio, 21 de junio y  
27 de junio de 2016**

**La visión de DeKalb es inspirar a nuestra comunidad de alumnos para que logren la excelencia educativa.**

**La misión de DeKalb es garantizar el éxito de los alumnos, lo que los conduce a la educación superior, al trabajo y al aprendizaje permanente.**

**El lema de DeKalb es inspirar, cumplir y destacarse.**

1. El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan distrital de participación parental a nivel de distrito, conforme a la sección 1112 de la ESEA:
  - A. **Llevará a cabo la reunión anual sobre la política/participación de los padres del Título I.**
  - B. **Desarrollará la reunión de planificación previa del Título I.**
  - C. **Se comunicará con los padres a través del sitio web y diversos medios de manera oportuna.**
  
2. El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de análisis y mejora escolar, conforme a la sección 1116 de la ESEA:
  - A. **Desarrollará la reunión anual del Plan de Mejora Consolidada de LEA (CLIP).**
  - B. **Les brindará a los padres la oportunidad de compartir sus devoluciones permanentemente.**
  - C. **Proveerá intérpretes/traductores para los padres durante las reuniones.**
  
3. El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** garantizará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro tipo de respaldo necesario para asistir a las escuelas de la Parte A del Título I al momento de planificar e implementar actividades efectivas de participación parental para mejorar los logros académicos y el desempeño escolar de los alumnos:
  - A. **Apoyo de la oficina central para la participación de los padres (director, subdirectores, coordinadores de OFP, intermediarios de padres del distrito y asistencia administrativa del Título I).**
  - B. **5 centros para padres a nivel de distrito que respaldan la participación y el compromiso parental.**
  - C. **Centros locales para padres financiados por las escuelas: 36 intermediarios de padres a nivel escolar.**
  - D. **Asistencia técnica y sesiones de trabajo sobre el Título I.**



**E. Cumbre del director sobre las instrucciones y el cumplimiento del Título I.**

**F. Se llevarán a cabo todos los meses reuniones con los directores del Título I para compartir las actualizaciones de dicho programa.**

4. El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en la Parte A mediante las estrategias de participación parental incluidas en estos otros programas: [Insertar programas, como por ejemplo]: Head Start, Even Start, Parents As Teachers, Home Instruction Program for Preschool Youngsters y otros programas preescolares administrados por el estado, según las indicaciones de:

**A. El personal designado para respaldar las estrategias de participación parental.**

5. El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** tomará las siguientes medidas para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual sobre el contenido y la efectividad de esta política de participación parental al momento de mejorar la calidad de sus escuelas de la Parte A del Título I. Dicha evaluación incluirá la identificación de las barreras que impiden una mayor participación de los padres en las actividades de compromiso parental (prestando particular atención a los padres que poseen escasos recursos económicos, son discapacitados, tienen un conocimiento limitado del inglés, poseen un nivel de alfabetización limitado o pertenecen a una minoría racial o étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación parental a fin de diseñar estrategias más efectivas y revisar, de ser necesario (y con la participación de los padres), dichas políticas.

**A. Financiará y realizará una evaluación del programa facilitada por el director ejecutivo de Currículo, Educación y Aprendizaje Profesional y la Oficina de Programas Federales. Allí se incluirán las devoluciones de los padres, las cuales son fundamentales para mejorar la calidad de la participación parental. El distrito obtendrá continuamente las devoluciones de los padres mediante la encuesta a nivel de distrito que se publica en su sitio web.**

**B. Comentarios de los padres obtenidos mediante una encuesta a nivel de distrito.**

6. El **Distrito Escolar del Condado de DeKalb** fomentará la capacidad de los padres y las escuelas para crear una participación parental sólida, a fin de garantizar el compromiso efectivo de los padres y respaldar la sociedad entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar el desempeño académico de los alumnos. Esto se logrará mediante las actividades descritas específicamente a continuación:

A. El distrito escolar, con la colaboración de sus escuelas de la Parte A del Título I, les brindará asistencia a los padres de los niños que forman parte del distrito escolar o de la escuela, según corresponda, para que comprendan tópicos como los siguientes, al comprometerse con las acciones descritas en este párrafo:

- los contenidos académicos estándares del estado,



- los logros académicos estudiantiles que son estándares en el estado,
- las evaluaciones académicas locales y estatales, incluso las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- cómo monitorear el progreso del niño, y
- cómo trabajar con los educadores, padres y partes interesadas:

**Estos son algunos de los eventos que respaldan este objetivo:**

- 1. Conferencias sobre la participación de los padres del Título I (en el distrito y la región).**
- 2. Plan de Mejora Consolidada de LEA (CLIP) (anualmente).**
- 3. Reunión sobre la Política de Participación de los Padres del Título I (anualmente).**
- 4. Reuniones sobre el Programa de Aprendizaje Flexible (FLP).**
- 5. Talleres para padres (por ej.: Georgia Milestone, Infinite Campus, etc.)**
- 6. Conferencia para Padres del Título I a nivel de distrito.**

B. El distrito escolar, con la colaboración de sus escuelas, proporcionará materiales y brindará capacitaciones para ayudar a los padres a trabajar junto a sus hijos para que mejoren su desempeño académico, como la capacitación en lengua y el uso de la tecnología, según corresponda, a fin de fomentar la participación de los padres. Esto se logrará al:

- 1. Ofrecer capacitaciones para los padres sobre las herramientas y los recursos educativos.**

C. El distrito escolar, con la colaboración de sus escuelas y padres, informará a sus profesores, personal de servicios para el alumnado, directores y otros miembros del personal, acerca de cómo contactarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios equitativos, acerca del valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y acerca de cómo implementar y coordinar los programas para padres y crear lazos entre los padres y las escuelas. Esto se logrará mediante:

- 1. Las reuniones mensuales para los administradores/directores de las escuelas y/o el personal designado.**
- 2. El aprendizaje profesional para los miembros del personal financiado por el Título I.**
- 3. La cumbre del director sobre las instrucciones y el cumplimiento del Título I.**

D. En la medida que sea viable y apropiado, el distrito escolar coordinará e integrará los programas y actividades de participación parental con Head Start, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, the Parents as Teachers Program y los programas preescolares y de otro tipo, y realizará otras actividades, como los centros de recursos para padres, que alienten y respalden a los padres para que se involucren por completo en la educación de sus hijos. Esto se logrará al:



1. **Brindar el respaldo de la Oficina de Programas Federales (OFP).**
2. **Garantizar el acceso de los padres a los Centros para Padres en los cinco centros regionales y treinta y seis instituciones escolares.**
3. **Ampliar las horas extendidas un día a la semana en los centros regionales para satisfacer las necesidades de la comunidad, de los padres y de las partes interesadas.**

E. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades entre padres y escuelas se envíe a los padres de los niños participantes en un formato uniforme y comprensible, incluso en formatos alternativos si se solicitan, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender:

1. **Compartirá las comunicaciones sobre la participación de los padres en una variedad de idiomas y formatos (por ej.: periódicos comunitarios, volantes, sitios web, redes sociales, etc.).**
2. **Utilizará diversos medios para comunicarse con los padres.**
3. **Traducirá las comunicaciones a los diez idiomas principales.**
4. **La Política del Distrito se compartirá en la Conferencia Anual para Padres del Título I.**

F. Si lo solicitan, se les brindará a los padres otro tipo de asistencia razonable en las actividades de participación parental, conforme a la sección 1118.

1. **Planificará eventos de participación parental a medida que los padres compartan ideas y haya fondos disponibles para respaldar esas ideas.**

### **ADOPCIÓN**

La Política de Participación Parental a Nivel de Distrito ha sido desarrollada conjuntamente y aceptada por los padres de los niños que participan en los programas de la Parte A del Título I, en la reunión de análisis y revisión de la Política de Participación Parental en las siguientes fechas: (días) 25 de mayo, 1 de junio, 7 de junio, 8 de junio, 9 de junio, 14 de junio, 21 de junio y 27 de junio de 2016, (horarios) 9:00 a. m. - 11:00 a. m.; 11:00 a. m. - 1:00 p. m.; 1:00 p. m. - 3:00 p. m.; 5:00 p. m. - 7:00 p. m.; y 4:00 p. m. - 5:00 p. m. Las reuniones se llevarán a cabo en los siguientes lugares: Sala de Juntas del Condado de DeKalb, McClendon ES, Stoneview ES y Stephenson MS.

**Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar del Condado de DeKalb y permanecerá vigente durante el período de Agosto de 2016 - Agosto de 2017. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños que participan de la Parte A del Título I a más tardar el 15 de septiembre de 2016.**



### Evaluación a modo de encuesta

**Como lo tenemos en alta estima, su devolución es muy valiosa para nosotros**

1. ¿Tiene algún otro comentario o sugerencia sobre la Política de Participación de los Padres del Distrito del Título I?


2. ¿Cómo quisiera que se utilice el 1% de los fondos del Título I para la participación de los padres?


3. ¿Tiene algún otro comentario, idea o sugerencia sobre el análisis y la revisión de la participación de los padres incluida en la política del Distrito?
